





Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2014-2020)

INSTRUCCIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

PROGRAMA OPERATIVO
PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

JUNIO, 2022





Una manera de hacer Europa





Una manera de hacer Europa

1. IN	STRUCCIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	4
1.1	Carteles temporales	4
1.2	Placas permanentes	5
1.3	Placas Unidad de Gestión y otras actuaciones de comunicación	6
1.4	Notas de prensa, merchandising y artículos promocionales	6
1.5	Jornadas, actividades formativas y anuncios en prensa	7
1.6	Documentación interna	7
2. NO	DRMATIVA EUROPEA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	11
ΔNEXO	1 TEXTO DE LOS FIEMPLOS DE LICITACIÓN Y CONTRATO:	13





Una manera de hacer Europa

1. INSTRUCCIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

A partir del "Breve Manual Recopilatorio de Cuestiones de Tipo Práctico Para los Beneficiarios/as en Materia de Comunicación 2014-2020" las cuestiones mínimas a tener en cuenta en las actuaciones de información y publicidad de la Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020 son las siguientes:

1.1 Carteles temporales

La colocación de carteles temporales en proyectos de la Estrategia será obligatoria siempre que se trate de obras de infraestructuras o construcción que se beneficie de una ayuda superior a 500.000 euros, y el beneficiario colocará un cartel temporal en el enclave del proyecto durante la ejecución de toda la operación.

En el cartel temporal debe aparecer:

- o Logo de la UE y referencia.
- o Lema del Fondo.
- Nombre del proyecto.
- Objetivo:
 - OT2: "Garantizar un mejor uso de las tecnologías de la información"
 - OT4: "Conseguir una economía más limpia y sostenible"
 - OT6: "Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural"
 - OT9: "Promover la igualdad, la salud y la inclusión social"
- Referencia al FEDER.

Ejemplo de Cartel de Obra o Cartel Temporal en actuaciones del OT6¹





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Proyecto: [NOMBRE DEL CONTRATO]

Operación: [NOMBRE DE LA OPERACIÓN]

Presupuesto de ejecución: XXX.XXX,XX euros

Objetivo: "Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural"

Unión Europea (FEDER): XXX.XXX,XX euros Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda: XXX.XXX,XX euros

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2020

¹ NOTA IMPORTANTE: el lema de FEDER debe estar por debajo de la línea del logo de la UE





Una manera de hacer Europa

No se establecen unas dimensiones mínimas en las instrucciones emitidas a los beneficiarios EDUSI, si bien, se considera que un tamaño mínimo que garantice su visibilidad sería de 2m x 1,3m.

1.2 Placas permanentes

La colocación de placas permanentes en proyectos de la Estrategia será obligatoria cuando la contribución pública total a la operación supere los 500.000 euros, la operación consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una estructura o en trabajos de construcción.

Se debe colocar la placa permanente en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación.

En la placa permanente deberá tener un tamaño aproximado de 300 x 200 mm y en ella debe aparecer:

- o El nombre de la operación y el principal objetivo de la actividad.
- o El emblema de la UE y la referencia.
- o El lema del Fondo FEDER.
- La referencia al FEDER.

Además, la información referida a la participación de la UE debe ocupar, como mínimo el 25% de la superficie total.

Ejemplo de placa permanente en actuaciones del OT4²:





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

[NOMBRE DESCRIPTIVO DEL PROYECTO]

Operación: [Nombre de la Operación]

Objetivo "Conseguir una economía más limpia y sostenible"

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SANLÚCAR DE BARRAMEDA 2020 Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020

5

² NOTA IMPORTANTE: el lema de FEDER debe estar por debajo de la línea del logo de la UE





Una manera de hacer Europa

1.3 Placas Unidad de Gestión y otras actuaciones de comunicación

Para el resto de las operaciones que no se contemplen en las placas permanentes, se debe colocar un cartel con tamaño mínimo A3, en el que se informe de la ayuda financiera de la Unión Europea y debe ser visible al público.

Además, se debe de informar correctamente al público del apoyo obtenido de los Fondos Europeos de cada actuación en la web de la Estrategia.

Ejemplo de cartel permanente A3





ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS

Movilidad Eficiente: Sistemas de movilidad urbana multimodal.

Objetivo Temático 4. "Conseguir una economía más limpia y sostenible"

Actuación Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020

"Una manera de hacer Europa"

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Sanlúcar 2020



1.4 Notas de prensa, merchandising y artículos promocionales

En todas las notas de prensa relacionadas con la EDUSI deberá aparecer, como mínimo, mencionado el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la Estrategia y la cofinanciación de este. Sin estas referencias, no podrá ser aceptada la nota de prensa como actuación en materia de comunicación y no se podrá contabilizar en Infoco2014. Ejemplo:

"esta actuación se encuadra dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) proyecto subvencionable por la Unión Europea que pretende hacer de Sanlúcar de Barrameda una ciudad, sostenible e inclusiva. Cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020.





Una manera de hacer Europa

- La edición de publicaciones relacionadas con los Programas Operativos o las operaciones que cofinancian deben llevar una indicación visible en la participación de la Unión Europea y el FEDER. Si el merchandising y artículos promocionales son de pequeño tamaño, se recomienda incluir esta información.

Ejemplo del Manual de Comunicación para artículos pequeños



1.5 Jornadas, actividades formativas y anuncios en prensa

- En todas las jornadas o actividades informativas y formativas se debe colocar la bandera de la Unión Europea en la sala donde tuvieran lugar las reuniones o eventos programados. Asimismo, tanto en el cartel de dicha actividad informativa, si lo hubiese, como en el programa y demás material informativo, se debe hacer constar de forma clara la participación de la Unión Europea, y en concreto, los mismos requisitos anteriores: emblema, referencia a la UE, referencia al FEDER y el lema.
- Los anuncios de prensa, además de sus elementos habituales (título, imagen, cuerpo de texto, etc.) deberán incluir el emblema de la Unión Europea, la referencia al Fondo y el lema correspondiente "Una manera de Hacer Europa".

1.6 Documentación interna

La gestión de los expedientes cofinanciados deberá incluir una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo en el marco del cual se realiza la actuación a través de un Programa Operativo. Esta obligación se referirá, entre otros, a:

- Convocatoria de ayudas.
- Formularios de solicitudes de ayudas.
- Notificaciones de concesión.
- Anuncios de licitación.
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Contratos administrativos.
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, en- cuestas, otros).
- Convenios de colaboración.

Tanto los anuncios de licitación de los contratos, como en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, deberán incluir una mención a la participación de





Una manera de hacer Europa

la UE y el Fondo que cofinancia (FEDER). Para garantizar la máxima visibilidad posible se recomienda que se haga constar dicha circunstancia en el título.

Si en el anuncio de licitación figura el emblema del Ayuntamiento se incluirá también el de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea" y el Fondo FEDER.

A título de ejemplo³:





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) *Una manera de hacer Europa*

RESOLUCIÓN de... por la que se anuncia licitación pública para la contratación del proyecto "denominación del contrato" cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

- 1. Entidad adjudicataria (....)
- 2. Objeto del contrato (...)

X. Presupuesto base de licitación: xx.xxx €. Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria... Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

³ NOTA IMPORTANTE: el lema de FEDER debe estar por debajo de la línea del logo de la UE





Una manera de hacer Europa

Ejemplo de contrato administrativo⁴





Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Una manera de hacer Europa

En Sanlúcar de Barrameda

REUNIDOS

De una parte... De otra parte...

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.-[...]

Cuarto.- D./Da... en nombre y representación de ... Se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato titulado ... cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Quinta.- La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Ejemplo de pliego de prescripciones técnicas:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Las empresas adjudicatarias de contratos en el marco de la operación estarán también obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del 17 de diciembre de 2013, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 de 18 de julio de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículos 115 y siguientes y en su anexo XII «INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS»; y, especialmente, las siguientes:

- o En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de

⁴ NOTA IMPORTANTE: el lema de FEDER debe estar por debajo de la línea del logo de la UE





Una manera de hacer Europa

modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

En caso necesario y según lo especificado en los párrafos anteriores, se podrá incorporar la exigencia de:

- Colocar un cartel temporal en un enclave durante la ejecución de toda la operación. El cartel debe ser visible para el público y de tamaño significativo según el modelo de las presentes instrucciones.
- Colocar un cartel fijo con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 y en un lugar bien visible para el público según el modelo de las presentes instrucciones.

También resulta recomendable que se dé instrucciones a los contratistas para que en el concepto de las facturas se indique la cofinanciación europea. A modo de ejemplo:

"Servicios de Asistencia Técnica General para la Información y Comunicación de la Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020 proyecto cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España, 2014-2020, encuadrado en la "Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020".

En la ejecución de los contratos, las Unidades Ejecutoras deberán:

- 1 Recopilar la información relativa a las actuaciones de información y publicidad que se desarrollen dentro de las acciones cofinanciadas con objeto de guardar constancia documental de su realización.
- 2 Contribuir a la elaboración de los Informes de Comunicación.
- Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.
- 4 Facilitar los datos solicitados por la Unidad de Gestión sobre los siguientes aspectos:
 - Actividades y actos públicos: seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas, etc. Para cada uno de los actos se deberá indicar el nº de asistentes.
 - Actos de difusión: En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias en Internet y en redes sociales, "banners", notas de prensa en teletipos, etc.) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria, con motivo de dar a conocer las operaciones, donde se recoja claramente la cofinanciación europea. Asimismo, se incluirán también en este indicador las publicaciones de las licitaciones, convenios, etc., tanto en prensa como en los diarios oficiales correspondientes, de las operaciones seleccionadas.





Una manera de hacer Europa

- O Publicaciones: Se recogen en este epígrafe cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos, etc.) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer la operación y la cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Se indicará el número de publicaciones editadas y distribuidas.
- o Información para informar en la web sobre las operaciones cofinanciadas.
- Información a través de cualquier tipo de cartelería: En este epígrafe se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, así como el material promocional de merchandising.

Al facilitar los datos, se deberá aportar ejemplares de las publicaciones, fotografías, unidades del merchandising y la documentación necesaria para la justificación y comprobación de su veracidad.

Documento referencia: BREVE MANUAL RECOPILATORIO DE CUESTIONES DE TIPO PRÁCTICO PARA LOS BENEFICIARIOS/AS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN 2014-2020. (Se puede consultar a través de este Link)

2. NORMATIVA EUROPEA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

A continuación, se detalla la normativa aplicable en materia de información y publicidad en la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período 2014-2020:

- REGLAMENTO (UE) № 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 de 18 de julio de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículos 115 y siguientes y en su anexo XII «INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS»; por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. Capítulo II y Anexo XII
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 821/2014 DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro de almacenamiento de datos. Capítulo II.
- Documentos estratégicos en materia de Comunicación y Publicidad:
 - Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020.





Una manera de hacer Europa

- o Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible
- o Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020





Una manera de hacer Europa

ANEXO 1. TEXTO DE LOS EJEMPLOS DE LICITACIÓN Y CONTRATO:

Licitación:

RESOLUCIÓN de ... por la que se anuncia licitación pública para la contratación del proyecto "Denominación de la operación", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

- 1. Entidad adjudicadora [...]
- 2. Objeto del contrato [...]

X. Presupuesto base de licitación: XX.XXX €. Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria... Dicho importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Contrato:

En Sanlúcar de Barrameda

REUNIDOS

De una parte...

De otra parte...

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- [...]

Cuarto.- D./Dª... en nombre y representación de ... Se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato titulado ... cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Quinta.- La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.